

de Fuentes, en Orán, cuya verdad dexaron escripta con su sangre.

§. 16.

Es el consejo en definición de Aristoles, vna disputa, y question de las obras, que el hombre ha de executar. Tulio dixo, era vna razon grave, sobre el deseo de lo que el hombre quiere hazer; y el Sabio Rey Don Alfonso, que era vn aviso, que formaba el hombre sobre cosas dudosas, para no caer en yerro. Lo cierto es, que ninguno por sí solo sabe lo bastante, porque (como dize San Agustín:) *En diziendo, bastame lo que yo sé, luego caiste? En agradandote, de tu consejo pereciste.* Porque à la verdad, el que por sí es entendido, por los avisos de otros se haze cuerdo, porque vno previene el inconveniente, otro el peligro, otro el provecho, y otro el remedio, en cuyo entender dixo Homero:

Maior adest, & plena duobus,

Pectoris, atque animi præstantia copia rerum.

Vberior vis consilij præsentior omnis,

Dum nunc hinc, nunc ille aliquid, quod, &

utile credat,

Invenit, alter, & alterius sæpe indiget usu.

Fue parecer de Cenon, ser mas digno de alabança aquel, que quiere mas bien ser acõsejado por otros, que por sí proprio regido. Quinto Curcio afirma, ser en el juizio, y negocio proprio, qualquiera mas torpe, que en el ageno. Y el Sabio Rey Don Alfonso en vna Ley Real, se explica con las palabras siguientes: *Seneca hubo vn Sabio, que fue natural de Cordova, y habló en todas las cosas muy con razon, y mostrò como los hombres deben ser apercebidos en las cosas, que deben hazer, acordandose sobre ellas antes que las fagan.* Y dixo así: *Que vnos de los cessos ma-*

yores,

Lib. 6. Ethic.

*Lib. 1. de Re-
or.*

*L. 1. y 2. tit.
21. part. 2.*

*de Civit. Dei.
lib. 14. c. 13.*

*Lib. 10. Hi-
liad.*

Cap. 37.

*L. 5. tit. 9.
part. 3. & ibi
Greg. Lop.*